

# LA GACETA

## DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 12 de Junio de 1880.

NUMERO 692

**DIRECTOR.—JUAN N. VENERO.**

**ADMINISTRACION.**

IMPRENTA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

**CALENDARIO.**

En este día sale el Sol á las 5, 42 minutos. Se pone á las 6, 18 minutos. Se pone la Luna á las 10, 7 minutos.

SÁBADO 12.—San Juan de Sahagun, conserje; San Juan Facundo, San Onofre, anacoreta.

**CONTENIDO.**

**SECCION OFICIAL.**

**Secretaria de Gobernacion.**

Nombramiento.—Acuerdo.—Conocimiento de las principales operaciones practicadas en el Registro General de Hipotecas.

**Secretaria de Obras Públicas.**

Informe.

**Secretaria de Guerra y Marina.**

Movimiento marítimo.

**Administracion Judicial.**

Minutas de la Suprema Corte de Justicia.—Remates.

**Régimen Municipal.**

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

**Revista Exterior.**

Protestas americanas.—Amenazas de ostracismo.—Expulsion de los judíos de Rusia.

**Seccion Científica é Industrial.**

Observaciones meteorológicas.—Las grandes obras militares.—Una lámpara.—Velas.

**Seccion de Avisos.**

Anuncios.

**SECCION OFICIAL.**

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Nº 110.

Palacio Nacional.—San José, 11 de Junio de 1880.

Admítase la renuncia que hace Don Fernando Sanabria, de la Jefatura Política de la Union; y nómbrese interinamente á Don José Zúñiga, con la dotacion de ley, para el desempeño de aquel destino.—Comuníquese.

El Srío. de Gobernacion encargado del despacho ordinario.

MACHADO.

Nº 111.

Palacio Nacional.—San José, 11 de Junio de 1880.

Con vista del art. 3º de la sesion celebrada por el Municipio de la Ciudad de Alajuela, el 29 del pró-

ximo pasado, en que solicita del Supremo Gobierno, se apruebe la rebaja que dicha Municipalidad hace en el impuesto de truchas, reduciéndolo á tres pesos por trimestre en vez de cuatro, y concediendo el uso de dos puestos á todo el que tenga una patente, siempre que dichos puestos se hallen contiguos, se acuerda: aprobar la modificación propuesta por la Municipalidad de Alajuela, sin perjuicio de que pueda revocarse si no surtiese los efectos que se ha propuesto dicha Corporacion.—Comuníquese

El Secretario de Gobernacion encargado del despacho ordinario,  
MACHADO.

**Conocimiento de las principales operaciones efectuadas en esta oficina, en la presente semana.**

En el partido de Hipotecas, se han hecho 14 inscripciones, 4 cancelaciones y 4 certificaciones, y se despacha con fecha 25 de Mayo último.

En el id. de San José, 54 inscripciones, y se despacha con fecha 29 del mismo mes.

En el id. de Heredia, 38 inscripciones, y se despacha con fecha 7 del corriente.

En el id. de Cartago, 26 inscripciones, y se despacha con fecha 9 de los corrientes.

En el id. Occidental, 26 inscripciones, y se despacha con fecha 4 del que cursa.

Derechos devengados: \$ 411-75. Registro General de Hipotecas.—San José, 11 de Junio de 1880.

B. SALAZAR.

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS.

Limon, 6 de Junio de 1880.

A. S. E. el Señor Ministro de Obras Públicas.  
San José.

Conforme con los deseos de USª ya manifestados, tengo el honor de incluir un resumen de los trabajos hechos en el mes de Mayo pasado, en las primera y segunda Divisiones Atlánticas del Ferrocarril de Costa-Rica.

1ª Division, Limon hasta Reventazon.

Puentes: he concluido durante el mes fenecido, los siguientes:

Pacuare, inglés, 255 piés, una lucera (1 span.)

Reventazon, americano, 265 piés una lucera, (1 span.)

Fish-creek (falta la pintura) americano, 100 piés, una lucera (1 span.)

Chamier (falta la pintura), americano, 77 piés, una lucera (1 span.)

El id. nº....., 47 piés, una lucera, está ya casi concluido, siendo estos todos los puentes desde Limon hasta Reventazon, mas de cien en todo, y solo falta para concluirse el de Matina. De dicho puente Matina, lo más difícil y peligro-

so, el sumergir los dos cilindros del medio y llenarlos de concreto, se ha llevado á cabo; su profundidad siendo como veinte y ocho piés debajo del fondo del rio para que haya bastante resistencia. En esta semana se completarán dos más de los cilindros, los que se colocarán en terreno seco, siendo ocho en junto; así quedan dos que solo se podrán completar cuando lleguen ciertas piezas que faltan de Inglaterra. En fin, toda la parte mas onerosa de este puente está ya hecha y fuera de todo peligro, y con eso quedará acabado lo mas difícil de toda la obra hasta el Rio Su-

cio. La nueva locomotora "Nicoya," ha sido armada en este mes y trabaja de un modo muy satisfactorio, pues tira catorce carros cargados en la gradiente más fuerte. Mucho se ha trabajado en la reposicion de durmientes y mejoras generales en la línea.

2ª Division, Reventazon á Rio Suco.

El terraplen está listo en 10½ millas del Reventazon; faltan solo unos centenares de piés en el Parismina. Dentro de una quincena toda la gente se encontrará en los trabajos entre Parismina y Guácimo.

Trayecto.

Está concluido hasta la orilla del Destierro, ó sea siete millas del rio Reventazon, y con la conclusion de la extensiva excavacion al otro lado del rio, cuya obra se completará en unos quince dias, el camino hasta Parismina queda listo para los rieles.

Puentes provisionales.

Se han construido 700 piés de armazon donde hay la obra más pesada en Destierro, y ahora se están sumergiendo postes para el puente provisional, 190 piés para que la locomotora pueda atravesar.

Mampostería.

De los puentes nº 1 á 12 está completa, incluso el "Fish Creek" unas 1,300 yardas cúbicas: actualmente estamos ocupados con el puente "Las Vueltas," cuya mampostería tambien es considerable.

Trabajadores.

Durante el mes vinieron treinta chinos de la Capital y unos 15 italianos y franceses por el vapor inglés. De dia en dia se esperan 100 hombres de Jamaica en el "C. C. B.," y he mandado buscar 200 más en aquella Isla, así como 200 de Chiriquí. El cuerpo está distribuido como sigue:

1ª Division.

Talleres y trenes	36
Cuadrilla del muelle y la estacion	25
Cal y leña	43
Trayecto Limon á Matina	24
Matina á Madre de Dios	14
Madre de Dios á Pacuare	14
Gradiente de Pacuare	11
Puente de Matina	75
Siquirres á Reventazon	12
<b>Total</b>	<b>254</b>

2ª Division.

Terraplen	375
-----------	-----

Desmante	25
Mampostería	470
Puente Destierro	118
Carpinteros	31
Arrieros	5
Cocineros	16
Construccion de campamentos	16
Cuadrilla trenes	88
Trayecto	6
Corte de leña	24
<b>Total</b>	<b>674</b>

**Materiales.**

La goleta "C. A. Higgins," de New York, ha desembarcado un cargamento completo de materiales y provisiones. La goleta "Señorita," de Baltimore, trae 200 toneladas carbon para el vapor "Heredia" y 51 para los talleres. El vapor "West Indian," llegó con 5 millas rieles y sus accesorios, y la goleta "Wm. Keeney," de Norfolk, EE. UU., llegó hoy con 13,429 durmientes. Tambien esperamos de New York una locomotora de 26 toneladas, la "Triumph", un torno y unos 30 puentes, como \$ 50,000 su importe. Estoy esperando la llegada de dos barcas de Jamaica con peones y uno de Norfolk, EE. UU., con durmientes.

Quedo de USª H. su muy atento Servidor.

MINOR C. KEITH.

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas.

SALIDA.

Junio 11.—El vapor correo "General Guardia" zarpó para el Bebedero hoy á las 11 a. m. Pasajeros: Francisco Espinos, Antonio Chavarría, Miguel Fuerte, Pedro Morales, Jesus Morales, Juan Gómez, Gregorio Zúñiga, Regina Mayorga, Manuel Esquivel, Jacinta y Elena Carrillo, Crescencio Aguilar, Calixto Núñez, y de carga 5,935 libras.

ADMON. JUDICIAL

Corte Suprema de Justicia.

Sala primera

- 1.—Se señaló las doce del dia siete del entrante mes, para la vista del juicio seguido por Don José Monge Esquivel contra Don Guillermo Nanne, por pesos.
- 2.—Se admitió la súplica interpuesta por el apoderado de Don Gordiano Fernández, en el juicio instaurado por Don Policarpo del mismo apellido.
- 3.—Se declaró sin lugar la desercion acusada en el juicio sobre nulidad del testamento de Doña María Zumbado.
- 4.—Se mandó introducir los autos á la oficina en el juicio ejecutivo seguido por Don Pedro Bolaños contra Don Pedro Diego Sáenz.
- 5.—Se mandó devolver á 1ª Instan-

cia para la práctica de una diligencia, el juicio entre Don Victor Golcher y Don Miguel Guardia.

6.—Se mandó dar en traslado al Señor Magistrado Fiscal la causa seguida contra Santiago Campos y compañeros, por varios delitos.

7.—Igual proveído recayó en la instrucción levantada para averiguar el autor del hurto de un ternero perteneciente á Rosa Marin.

8.—En la causa contra Juan Estéban Araya, por homicidio, se señaló para la vista las doce del día seis de Julio entrante.

San José, 11 de Junio de 1880.

*El Secretario,*  
BENITO SERRANO.

### Sala segunda.

1.—Se mandó introducir á la oficina la acusación de Policarpa Vargas, contra Rafaela Carmona, por adulterio y maltratamiento.

2.—Igual decreto recayó en la causa contra Tomas Piedra, por maltratamiento de obra.

3.—Tambien el mismo decreto en la ejecución que sigue Don Nicolas Cubero, apoderado de las Señoras Isabel, María Antonia y Tiburcia Vega, contra la Señora Eduvigés Castillo.

4.—En el juicio verbal, tercería de la Señora María Antonia Ortiz, en la ejecución de Don Bernardino Peralta, contra el Señor Lionel Phillips, se señaló para la vista el quince del corriente.

5.—En la ejecución de Don Juan Fernández, contra Don Napoleon Valverde por pesos, se proveyó autos, declarando rebelde al segundo.

6.—En un escrito de Mr. William Alard, socio de la casa Duprat Alard y C<sup>as</sup>, acusando desercion á Don Ramon Herran, en el juicio "Posiciones" se pidió informe á la Secretaria.

7.—En la acusacion entablada por el Licenciado Don José Monge Reyes, contra el Licenciado Don Juan Rafael Mora G., por injuria y calumnia, se revocó el auto de sobreseimiento respecto á la calumnia.

8.—En el mismo asunto, en un escrito del Señor Licenciado Don Juan Rafael Mora, pidiendo revocatoria de la resolucion anterior, se decretó: este se á lo mandado en el auto anterior.

9.—Se mandó dar nueva vista al Señor Magistrado Fiscal, en la causa contra Telésforo Segura, por rapto.

San José, Junio 11 de 1880

*El Secretario,*  
N. GALLÉGOS.

### REMATES.

A las doce del día viernes veinticinco del corriente, se han de rematar en las puertas del Juzgado Único de esta Villa, los bienes inmuebles siguientes:—Una casa de nueve y media varas de frente, por diez y nueve y media de fondo, compuesta de sala, aposento, despensa y cocina; pared de adobes, madera de cedro, cubierta de teja, ubicada en un solar constante de veinticinco varas de frente, por cincuenta de fondo, cultivado en parte de café frutal, superficie plana, situado en la calle real de esta Villa, distrito segundo, Canton tercero de la Provincia de Cartago, lindante: al Norte, solar y casa hoy del Señor Ignacio Conejo, calle real de por medio; al Sur, con solar del finado Eugenio Obando, hoy de Lorenzo Echavarría; al Este, con casa y solar del finado Rafael Méndez, hoy de su testamentaria, y solar de dicho Eugenio Obando, finado, y hoy del expresado Lorenzo Echavarría; y al Oeste, con casa y solar del Señor Sebastian Torres; están valorados en setecientos pesos é inscritos en el Registro de la Propiedad, tomo trigésimo nono, folio cuatrocientos treinta y siete, finca número tres mil doscientos setenta y nueve, "Oriental," inscripción número uno.—Y un terreno de nueve manzanas, poco más ó menos, compuesto de pastos, en charral y parte en montaña, sito en el punto llamado "Porrero Grande," distrito 1<sup>o</sup> Canton 3<sup>o</sup> de la Provincia de Cartago; de superficie quebrado, cuyo terreno es parte del diez y nueve manzanas; lindante: al Norte, con terreno de Primo Barquero, según el titu-

lo respectivo, hoy de Ignacio Conejo; al Sur, camino en medio, con terreno de Don Francisco Peralta, hoy de Don Francisco Sáenz; al Oeste, con id. de Benito Salazar, hoy de Antonio Jiménez; y al Oeste, con id. de Don Alejandro Aguilar, inserto en el Registro de la Propiedad, tomo nonagésimo nono, folio doscientos noventa y siete, finca número cinco mil cuatrocientos noventa y cinco, "Oriental," inscripción número uno.—Valoradas las nueve mezzanas rematadas, en cuatrocientos cincuenta pesos.—Las dos fincas expresadas pertenecen á la testamentaria del finado Jerónimo Díaz y Mora; y se venden á petición de partes, y de orden de este Juzgado, para pagar costas, y distribución á herederos.—Quien quisiere hacer postura, comparezca, que se le admitirá siendo arreglada.

Juzgado Arbitro testamentario.—La Union á ocho de Junio de mil ochocientos ochenta.—Joaquin Pórqued.—G. Bolandi.—Gregorio G. Fuentes.

Es conforme.—Juzgado Arbitro testamentario.—La Union, Junio ocho de mil ochocientos ochenta.

JOAQUIN PÓRQUED.  
G. Bolandi.—Grego G. Fuentes.  
2.

A las doce del lunes catorce del mes en curso, se han de rematar en el mejor postor, y en el porton del Palacio Municipal de esta Ciudad, los bienes siguientes:—Cuatro mazas de trapiche, valoradas en treinta y cuatro pesos.—Y de la finca que se describe así: dos caballerías siete manzanas de tierra, inscritas en el Registro de la Propiedad, tomo vigésimo quinto, folio doscientos noventa y uno, finca número dos mil ochocientos setenta y seis, "Occidental," inscripción número uno; situado en el barrio de Concepcion, de la Villa de Grecia, bajo los siguientes linderos generales: Norte, terreno de herederos de José Angel Soto, quebrada de los "Duran," en medio; Sur, río de "Tacares," en medio, terreno de Juan de Dios y José María Arias; Este, propiedad de Julian Córdas; y Oeste, calle en medio, terreno de Mateo Mora, Juan María Hernández y Ramon Cháves; y sin calle en medio, propiedad de Antolino Córdas, Luis Ávila y Juan Jiménez; los lotes siguientes, que están dentro de esta finca y se describen así:—Primero: tres manzanas que lindan: Norte y Oeste, la finca general, resto de la que se describió; Sur, río "Tacares," en medio, propiedad de Juan de Dios Arias; y Este, terreno que fué de esta misma finca, vendido á José Córdas.—Segundo: un lote de veinticinco manzanas, lindante: Norte, resto de la finca general descrita; Sur, río "Tacares," en medio, con terreno de José María Arias; Este, el lote antes descrito, perteneciente á la finca general; y al Oeste, parte de la misma finca general dicha.—Y tercero, un lote de seis manzanas, bajo los siguientes linderos: Este, y Sur, la misma finca general, parte restante de la que se está describiendo; Norte, quebrada de los "Duran," en medio, propiedad de Juan María Hernández; y al Oeste, idem del mismo Juan María Hernández; valorados estos lotes á cuarenta pesos manzana.—Pertenecen á la mortual de Juana Córdas; y se venden para pagar deudas y costas de ella.—Quien quisiere hacer postura o costas, que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Juzgado Civil y de Comercio en 1<sup>a</sup> instancia de Alajuela.—Junio 5 de 1880.

SOLON BONILLA.

Roberto Soto.—Ismael Caicedo.

A las doce del día quince de este mes, se rematará en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, una casa de habitación, de hornos, y adobes, de cinco departamentos, y ubicada en un terreno plano, cultivado de café, situado en la segunda manzana al Oeste de la plaza de Grecia, distrito primero, Canton tercero de Alajuela, lindante: Norte, solar de Antonio Jiménez; Sur, calle en medio, id. de Ramon Rojas y Josefa Murillo; Este, id. de José Arias; y Oeste, calle en medio, casa y solar de José Benavides y Tomas González; mide la casa diez y seis varas de frente al Sur, por diez y ocho de fondo; y el terreno cincuenta varas de frente por igual fondo.—Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo ciento veintiseis, folio doscientos doce, finca número ocho mil doscientos treinta y dos, asiento número cuatro, Partido Occidental; valorada en quinientos pesos.—Pertenece al Señor Simon Guzmán y Pórras; y se vende para pagar cantidad de pesos que adeuda al Señor Juan Brouca.—Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado 1<sup>o</sup> Civil y de Comercio en 1<sup>a</sup> Instancia.—San José, Junio 9 de 1880.

ÁNGEL ANSELMO CASTRO.

Luis Arroyo.—Rafael Pacheco.

2.

A las doce del día catorce del presente mes, se rematarán en este Despacho, los bienes siguientes:—Un terreno situado en el punto llamado "Parruses" de Carrizabar, Distrito undécimo, Canton primero de esta Provincia, constante de un cuarto de manzana, lindante: al Norte y Oeste, propiedad de Marcos Quiros, antes parte de esta finca; al Sur, potrero de Antonia Guevara, antes parte de esta finca,

calle en medio; y al Este, idem de Escolástica Guevara. Es parte de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo décimo séptimo, folio trescientos nueve, bajo el número dos mil doscientos sesenta y seis, "Oriental," inscripción número uno; valorado en treinta pesos. Otro terreno situado en el mismo Distrito y Canton que el anterior, constante como de un octavo de manzana, lindante: al Norte, con propiedad de Ramon Morales; al Sur, idem de Tomas Alvarez y José Amador, la de este, antes parte de esta finca; al Este, idem de Doña María Frutos; y al Oeste, calle en medio, propiedad de Don Clodomiro Eclandí y Ramon Morales, antes de Fulgencio Sánchez. Es parte de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo décimo séptimo, folio trescientos diez y siete, bajo el número dos mil doscientos sesenta y ocho, "Oriental," inscripción número uno; valorado en cincuenta pesos. Otro terreno constante como de media manzana, situado en el punto llamado "Paso de Vega," Distrito y Canton citados, lindante: al Norte, potrero de Juan Eleuterio Loria, hoy de su testamentaria; al Sur, con cafetal de Doña María Frutos, río "María Aguilar" en medio; al Este, con terreno de la misma testamentaria de Juan Eleuterio Loria; y al Oeste, con cafetal de Damian Muñoz, antes de Dario Sebiane, calle en medio. Inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo décimo séptimo, folio trescientos veinticinco, finca número dos mil doscientos setenta, "Oriental," inscripción número uno; valorado en ciento cincuenta pesos. Otro terreno constante de un octavo de manzana, situado en el Distrito y Canton antes citados, lindante: al Norte, terreno del Presbítero Don Cornelio Peralta, calle en medio; al Sur, solar de Santos Roman; al Este, solar de Don Manuel Flores; y al Oeste, con la otra porcion de que es parte este lote. Esta finca es parte de la inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo décimo séptimo, folio trescientos veintinueve, finca número dos mil doscientos setenta y uno, "Oriental," inscripción número uno; valorado en ciento treinta y cinco pesos. Estos bienes pertenecen á la testamentaria de Mateo Loria, y se vende á solicitud de interesados.

Juzgado 1<sup>o</sup> de esta Ciudad. San José, Junio 9 de 1880.

JUAN D. BONILLA.

J. Diego Braun.—Juan Vle. Goyenaga.

A las doce del día veintidos del mes en curso, se han de rematar en el mejor postor y en la puerta de la Oficina de Don Joaquin Aguilar, n<sup>o</sup> 12, alle del Comercio, de esta Ciudad, un terreno de potrero y montes, situado en el punto "Los Tabacales," del barrio de Guadalupe, distrito sexto, Canton primero de esta Provincia, lindante: Norte, calle en medio, terreno de Don Cesferino Escalante, hoy de Pedro Sandoval; Sur, terrenos de Cruz Brizuela, y Aquiles Bonilla; Este, terreno de José María Varela, y potrero de Cruz Brizuela; y Oeste, terreno de Don Manuel Mora, hoy de Don Ramon Aguilar, constante de veinticinco manzanas, poco más ó menos, inserto en el Registro de la Propiedad, tomo noventa y ocho, folio ciento trece, finca número ocho mil novecientos veintiocho, "Oriental," inscripción número dos, valorado en tres mil pesos; inclusive en este valor, cuatro y media manzanas más ó menos, que forman parte del mismo terreno, de que se le otorgará al comprador escritura por separado; de suerte que se vende la finca con una medida de veintinueve y media manzanas, más ó menos. En este terreno tiene la mortual de Don Leandro José Quiros, un derecho equivalente á la cantidad de mil pesos, correspondiendo á cada uno de los herederos Julian y Jesus Quiros, otro derecho de mil pesos á cada uno, y convienen en que se venda el todo, para facilitar los procedimientos.—Un patio de beneficiar café, cerrado de tapia, con sus pilas y retrillas, dos corredores, de doce varas de largo por cuatro de ancho, constante de media manzana, situado en San Vicente, distrito séptimo, Canton primero de esta Provincia, lindante: Norte, casa y solar de los Señores Ramon y María Rodríguez, y Rafael Soto; hoy la de Ramon, es de José María Soto; Sur, cafetal del Señor Francisco Rojas, hoy de Santiago Gutiérrez, y propiedades de Don Leandro Quiros, hoy de su testamentaria, calle en medio, que no se menciona en el título, porque antes no existía; Este, con solar de Luciano Murillo, hoy de Juan Montero, calle en medio; y Oeste, solar del Señor José María Rodríguez, hoy de Rafael Soto, inserto en el Registro de la Propiedad, tomo octogésimo séptimo, folio ciento treinta y nueve, finca número siete mil ciento ochenta "Oriental," inscripción número uno, valorado en mil pesos.—Estos bienes pertenecen á la mortual de Don Leandro José Quiros, y se venden de orden de este Juzgado, á pedimento de partes, previa informacion de utilidad y necesidad, para el pago de deudas de la misma.—Quien quisiere hacer postura, ocurra, que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Juzgado Arbitro testamentario. San José, Junio 10 de 1880.

J. L. QUIROS

Abdon Paut. E. Bendaña.

### EDICTOS.

Por el presente cito y emplazo á todas las personas que en calidad de herederos, acreedores y legatarios, se consideren con algun derecho á los bienes que á su muerte dejó el Señor Manuel Arce y Madrigal, que fué de este vecindario, y á cuya mortual he dado principio, para que en el término de ley, ocurran á deducir el derecho que crean tener.

Juzgado Arbitro testamentario. Heredia, á las cuatro de la tarde del día ocho de Junio de mil ochocientos ochenta.

JOAQUIN GUTIÉRREZ.

Rosendo Alfaro. Joaquin Vargas.

POLICARPO CORRÁLES, Alcalde 3<sup>o</sup> de Grecia en el Naranjo.

Por el presente llamo y emplazo á las personas que crean tener derechos que deducir en la mortual de Juan Espinosa y Ramirez, á que he dado principio, para que se presenten á verificarlo en el término de ley.

Narango, Junio 9 de 1880.

POLICARPO CORRALES.

Luis Soto Quesada. José C. Soto.

### REGIMEN MUNICIPAL.

#### Jefatura Política de Grecia.

En esta fecha han sido depositados como perdidos, los animales siguientes:

Una mula negra, ordinaria.—Otra id. parda, grande, encasquillada.—Un caballo moro, crinado, de regular paso.—Otro id. doradillo, de buena andadura.—Otro id. salpicado, de regular andadura.—Un potrero melado, chucaro. Otro id. azulajo, de trote.—Una yegua salpicada, de regular paso.—Otra id. doradilla, de trote.—Otra id. mora, de trote.—Y una yegua doradilla, sonta, de andadura.

Dichos animales están marcados con fierros desconocidos.—Las personas que se consideren con derecho á ellos, ocurran á esta Jefatura á deducirlo, dentro del término de ley.

Junio 9 de 1880.

BENJAMIN CASTRO.

#### Jefatura Política de San Ramon.

Aviso.—Se han mandado depositar por esta autoridad, como perdidos, los animales que se expresan á continuación.

Junio 7.—Una potrancia retinta, marcada en el muslo izquierdo.

Junio 9.—Un caballo moro, ordinario, marcado.

Junio 10.—Un caballo retinto, ordinario, y sin fierro.

Quien quiera que se crea con derecho á alguno de los animales mencionados, preséntese á dilucidarlo dentro del término de ley.

Junio 10 de 1880.

ABEL GUTIÉRREZ.

#### Jefatura Política de Desamparados.

Junio 7 de 1880.

Ayer se mandó depositar un caballo negro, y otro colorado, marcados con fierros de difícil descripción.—Los que se crean dueños de ellos, preséntense á este Despacho.

MATIAS VALVERDE.

#### Jefatura Política de Barba.

Aviso.—En las fechas del margen, han sido puestos en depósito, los animales siguientes:

Mayo 28.—Un potrero retinto, rosillo, entero, pasitrotero.

Junio 4.—Una yegua retinta, sin marca, pasitrotera.

Junio 8.—Otra yegua mora, grande, de buena andadura, marcada.—Un potrero melado, de buena andadura, de marca confusa.

Las personas que crean tener derecho á ellos, ocurran á legalizarlo.

Junio 9 de 1880.

VICENTE MONGE.

### POLICIA.

Las Boticas de servicio público, durante la presente semana son las siguientes:

**San José.**—La del "Ferro-carril."—Calle de Carrillo.

**Cartago.**—La del Farmaceuta Don Enrique Güier.

**Heredia.**—La del Dr. Don Policarpo Tréjos.

**Alajuela.**—La del Dr. Don Carlos Silva.

**Puntarenas.**—La de Don José Cáceres.

**San Ramon.**—La de Don Jesus Monge Tréjos.

**Grecia.**—La de "Grecia"

**REVISTA EXTERIOR.**

De la *Correspondance Americaine*, de New York, tomamos lo siguiente:

**Protestas americanas en favor de Hamburgo.**

El Gobierno americano se dispone a ceder á la presión de la opinión pública y á intervenir más ó ménos directa y oficialmente en la lucha que el Gobierno prusiano acaba de recomenzar contra Hamburgo, Bremen y las demas ciudades anseáticas, aún no prusianizadas.—Y no es molesto este incidente al Departamento de Estado, en donde se ve con pena no poder protestar válidamente contra las medidas tomadas por el Gobierno de Berlín, para estorbar la emigración alemana á los EE. UU. de América; medidas que son tomadas por el Príncipe de Bismark, con motivo del descontento que ha experimentado, segun se sabe muy bien, por la denegación de M. Evarts á que concurren los EE. UU. de América, mediante su representación, al Congreso anti-sociolista, propuesto por el Canciller germánico.—El Departamento de Estado se prepara, pues, á recibir con benevolencia, las peticiones y protestas, bajo cualquiera forma que ellas sean presentadas, de los negociantes y armadores de New York, Baltimore y otras ciudades americanas, que tienen un considerable comercio con Bremen, Hamburgo, Lubeck, etc.; y que comprenden cuánto serían afectados los intereses americanos, si perdiesen las ciudades de la antigua Hanse, las pocas libertades municipales que aún conservan, y que sólo ellas mantienen el comercio trasoceánico de estas ciudades históricas.

**Amenazas de ostracismo contra los capitales extranjeros en la Union Americana.**

Se respira ya más libremente en los círculos diplomáticos y oficiales de Washington, en donde se temía una avalancha de quejas y reclamaciones, cuando se supo que el Gobernador Alonso Cornell, del Estado de New York, había opuesto su veto á la ley votada por la Legislatura al efecto de imponer una contribución especial sobre los capitales extranjeros empleados en el Estado.—Esto era decretar el ostracismo, en beneficio exclusivo de los de los banqueros y capitalistas americanos, contra las compañías europeas de banco, de seguros, de caminos de hierro etc. etc. que negocian en los EE. UU. de América.—El pánico fué grande, desde luego, entre estas compañías; y los bancos extranjeros comenzaron á retirar su capital flotante hasta la cantidad de \$ 20.000.000 por día.

En la actualidad, las compañías extranjeras están ménos espantadas; pero ellas conocen que son el objeto de una temeraria hostilidad.—Por una parte es necesario que ellas eliminen ciertas instituciones poco sólidas que hacen agravio á su prestigio en los americanos; y por otra, es preciso también que esclarezcan al país sobre el interés que él tiene en no dejarse poner la soga al cuello por los capitalistas americanos que procuran estar solos en el mercado monetario.—Desgraciadamente las compañías extranjeras no están, por lo general, representadas sino por jóvenes que quieren vivir como en Paris y Londres, y no se preocupan mucho de los intereses de los establecimientos, de los cuales son ellos sus empleados.

**Expulsión de los Judíos de Rusia.**—La indignación causada en los EE. UU.; por la lectura de los despachos del cable, anunciando la expulsión de los Judíos del Imperio Ruso, no ha calmado aún.—La prensa expresa en términos enérgicos, los sentimientos que

semejante medida ha exaltado, la misma que otras veces se ha mostrado favorable á la Rusia, con motivo del apoyo moral prestado por ésta á la causa de la Union, durante la guerra civil que amenazó destruirla.

**SECCION CIENTIFICA E INDUSTRIAL.**

**Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José.**

Junio 16 Termómetro centígrado.			
7 a. m.	2 p. m.	9 p. m.	Término medio
21,00	24,50	21,25	22,25
Viento:			
SE.	NE	Calma	
Estado de la Atmósfera:			
Osuro	Osuro	Osuro	
Barómetro, Término medio 26,261			
Lluvia: 1 h. 45 m. de duración			

**Las grandes maniobras militares.**

(De El Fervo-Carril de Chile.)  
(Conclusion.)

**II.**

Hasta aquí hemos encontrado la instrucción francesa relativa á la ejecución de las maniobras de otoño, en conformidad absoluta con el reglamento prusiano.

Pero debemos notar una frase que por sí sola basta para modificar estas sabias prescripciones y es causa de deplorables resultados.

“Las maniobras de doble acción pueden ser conducidas de dos maneras: ó bien las diversas peripecias del combate son fijadas con anticipación,” ó bien la iniciativa y la elección de las disposiciones son dejadas á los Jefes de destacamento.”

¿Cómo concordar estas frases con las líneas que hemos citado?

Encontramos en esta instrucción el mismo defecto que se puede señalar en todo lo que ha sido hecho, en el punto de vista militar, despues de la guerra de 1870.

Oprimidos por la opinión pública, por la necesidad, por la evidencia, las oficinas de la guerra, incapaces, en realidad, de tener una vida original, han copiado literalmente, sin borrar una sílaba, el reglamento prusiano.

Por lo demas, en nuestras circulares, se encuentra el mismo procedimiento.

Se trata hoy día de la instrucción de las tropas, se presenta al Ministro una nota en la cual en cada línea se encuentran las palabras “iniciativa y responsabilidad.”—Es esto lo que ha hecho la grandeza del ejército alemán.

Veamos con más detención el reglamento francés comparado.

La instrucción sobre las maniobras dice que las maniobras pueden ser conducidas de dos maneras: ó bien las peripecias son fijadas con anticipación, ó bien la iniciativa y la elección de las disposiciones son dejadas á los jefes de destacamento.

Despues de 1874, las maniobras han tenido lugar todos los años, en cuatro ó cinco cuerpos de ejército.—En estas veinte maniobras, “ninguna ha sido conducida segun este segundo principio. Siempre se ha señalado con anticipación la marcha de la acción.

Y estas instrucciones, señaladas tres meses ó más antes de las maniobras, no son la reproducción más ó ménos fiel de las prescripciones prusianas, que dejan á cada uno de los Jefes una iniciativa tan completa como posible.—Todo aquí es combinado, indicado hasta en los menores detalles. Con anticipación se conoce al vencedor y al vencido.—De

ordinario, para evitar susceptibilidades, el vencido del lunes es el vencedor del martes.

El programa no deja á un lado ninguna minuciosidad.

Ejemplo:—A las nueve de la mañana, el 0º de línea atacará tal aldea; á las 9-15 se abandonará; á las 9-45 una vuelta ofensiva del enemigo, ejecutada por el 0º de cazadores.—Este regimiento tomará la izquierda, etc.

No se olvida ni la hora de descanso ni de la comida.

Lo repetimos, no se omite un solo detalle.

Dados estos antecedentes, ¿en qué está la semejanza de ambos reglamentos?—¿Qué provecho pueden sacar los Jefes del ejército francés, para su educación.

La operación no sólo no ofrece ninguna utilidad, sino que es perjudicial; porque da á los oficiales una idea falsa de la guerra, y los convence en que deben ser máquinas y no hombres de iniciativa.

La iniciativa individual, no solamente no es alentada, sino que es proscrita formalmente.

**III.**

De esta comparación entre las maniobras alemanas y las maniobras francesas, parecería lógico concluir con la inferioridad absoluta de nuestro ejército.

Y, sin embargo, tal no es nuestro sentimiento.

A despecho de los hechos, de las faltas, de los ejemplos tan numerosos, que se presentan á nuestra vista, tenemos la profunda convicción que sérios progresos han sido llevados á cabo, y que, si se colocasen á nuestros regimientos en condiciones posibles, se admirarían los grandes resultados.

¿Por qué estipular con anticipación un programa en el que se señalan hasta los menores detalles?—Sin duda, porque se desconfía de nuestra instrucción militar, porque se ha creído que si algo se abandonaba á nuestra iniciativa, todo iría en descuido, y el desorden sería completo.

Hay otra razón más, y es que despues de nuestra tradición, nosotros no comprendemos la descentralización militar.

Luego que las tropas son extendidas sobre el campo de batalla, sin lazo aparente entre ellas, nos obstinamos en ver aún el ejército concentrado en la mano de su Jefe, como en las acciones de otro tiempo.

Nosotros hemos cambiado nuestros reglamentos, modificado nuestras ordenanzas á pesar de la opinión, obligados por la necesidad; pero la rutina no pierde sus derechos; reina siempre como soberana.

Nuestros reglamentos, nuestras teorías, la evidencia de los hechos, la experiencia dolorosa de un pasado que no tenemos el derecho de olvidar, todo se reúne para mostrar que los combates modernos no pueden ser dirigidos por una sola voluntad.

Dados estos hechos ¿no es lógico concluir, del ejemplo de Alemania, de lo que pasa entre nosotros, que es necesario, urgente, indispensable, adoptar los principios verdaderos y no violar más la verdad y la realidad?

Desde luego la reforma parece fácil. Aplicándola resueltamente, renunciando desde el año próximo, al sistema falso que seguimos, siguiendo el ejemplo que acaba de ser dado por el General Gallifet, obtendremos dos resultados positivos:

Por una parte, daremos á nuestras maniobras más semejanza con la guerra real.

Por otra parte, prepararemos verdaderamente los oficiales para la lucha, les indicaremos sucesivamente por el

estudio, por la práctica, los límites que es preciso señalar á la iniciativa.

Evitaríamos el doble escollo que podría presentarse si tuviéramos una guerra en el día de mañana, y que sería igualmente peligroso: tener oficiales que solo serían instrumentos pasivos ó poseer jefes que, teóricamente instruidos en verdaderos principios, exagerarían su iniciativa, porque extralimitarían la medida que sólo la práctica puede dar.

En ambos lados, el peligro es el mismo, pero también el remedio es idéntico. ¿Se encontrará una voluntad para aplicarlo?

AMADEO LE FAURE

**Una lámpara sin aceite que da luz seis meses.**—En los campos puede ser muy útil la invención siguiente:

“Escójase una botella de vidrio blanco y mejor de cristal bien transparente y de figura larga.—Calientese en un vaso cualquiera aceite de olivas bien limpio y transparente, hasta que hierva; dentro de la botella se pondrá un pedazo de fósforo (del que se vende en las boticas) del grueso de un garbanzo, vacíese encima de éste con precaución y despacio el aceite que estaba hirviendo, hasta llenar el tercio de la botella; tápese bien ésta, y cuando se quiera que alumbre, levántese un poco el tapon para que entre el aire, y vuélvase á tapar; el espacio ó vacío de la botella aparecerá inflamado y difundirá tanta luz, como una lámpara común. Luégo que desaparezca la luz, para renovarla no hay más que destapar un poco la botella, y volverá á aparecer de nuevo; debiendo advertir que en la estación fría, es preciso calentar la botella con las manos, ántes de quitar el tapon, pues sin esta operación no dará luz.

Una redomita compuesta del modo que se ha explicado, dura seis meses sirviéndose de ella diariamente; además, no presenta peligro alguno en cuanto al fuego, y resulta muy económica y asequida.”

**Velas de brillante luz, duraderas y económicas.**—“Se derriten ocho libras de sebo con dos de agua; despues que está bien derretido, se pasa por un lienzo; se vuelve á poner al fuego añadiéndole la misma cantidad de agua con media onza de salitre, otro tanto de sal amoníaco y una onza de alumbre calcinado. Se cuece todo hasta que se perciba que la materia no forma ya vegetas, y se presenta una superficie lisa; se aparta el caldero del fuego y se deja enfriar el sebo; luégo se procederá á formar las bujías, principiando por hacer las mechas de hilaza y algodón permitida; se untan primero con un poco de alcanfor y aceite de petróleo, y luégo se suspenderán en las formas y moldes; se derrite despues el sebo preparado y se forman las bujías ó velas con él, bien choriándolas al aire ó bien en los moldes, teniendo unas velas de doble duración que las comunes, y además, dan una luz muy clara y por igual.”

(Del Empresario.)

**SECCION DE AVISOS.**

**Banco Nacional de Costa-Rica.**

Las oficinas de este establecimiento se cerrarán en los días 28, 29 y 30 del presente mes.

Las obligaciones del Banco que venzan durante este término, se considerarán como vencidas el 27 del presente, y las de sus comitentes para con él, el 1º de Julio próximo.

San José, Junio 10 de 1880.  
R. CHAVARRIA.

**Banco Anglo Costa-Ricense.**  
Las oficinas de este establecimiento se cerrarán en los días 5, 6 y 7 de Julio próximo.  
Las obligaciones del Banco que venzan durante este término, se considerarán como vencidas el día 3 de Julio y las de sus comitentes para con él, el 8 del mismo mes.

FREDERICK COX.

Admor.

San José, Junio 12 de 1880.  
12 v 1 d

**VENDO O ALQUILO** una casa en la calle de la Estacion de San José, muy inmediata á las oficinas de la Corte y de Correos.

Vendo igualmente una hacienda de café, en esta Ciudad, que en tres ó cuatro cosechas, quedará libre al comprador. Entenderse con Don Ricardo Salazar.

Alajuela, Junio 8 de 1880.

RAMON LORIA. 3 v 1

**EL ESPIRITU DEL SIGLO.**

En un acto y en verso del eminente poeta Sud americano, Doctor Don José María Lleras, se pondrá en escena el Domingo próximo, en el salon recientemente construido de propiedad de Don Andres Naranjo en esta Villa. Comenzará la funcion á las ocho de la noche en punto.

Desamparados, Junio 10 de 1880

El empresario,

GUILLERMO MADRIGAL A.

El que suscribe, ofrece dar una gratificación á la persona que le presente ó dé razon cierta de tres caballos que se perdieron, uno blanco, otro alazau y otro rosillo.

San José, Junio 12 de 1880.

RAFAEL HIDALGO B. 2 v 1 d

**AVISO.**—Los que suscriben han sido encargados por la Junta de acreedores al concurso de los Señores Ulloa Zamora y C<sup>o</sup>, celebrada el 31 de Mayo próximo, para vender los bienes siguientes, cedidos por dichos Señores en favor de sus acreedores:

Un beneficio de café con todos sus útiles, y como á las 400 varas de la Plaza Pral. de esta Ciudad

Un cafetal como de dos manzanas, sito en el Distrito de San Pablo de esta Provincia.

Uno Id. como de tres cuartos de manzana, de 150 varas de la Plaza Pral. y al Norte de la misma.

Uno Id. de un cuarto de manzana, al Norte de la Plaza Nueva.

Un solar pequeño, como á las 450 varas de la Plaza Pral. y al Este de la misma.

Un potrero de diez manzanas proximoamente, sito en el Distrito de San Pablo del Canton de Barba,

Dos casas de habitacion, una á cien varas de la Plaza Pral. y la otra como á 150 varas de la misma Plaza.

Como cien quintales de café en cáscara y en mal estado.

Diez acciones de minas de la "Compañia" Monte de Aguacate, y dos Id. del "Mercado de San José."

Las personas que deseen adquirir alguna de estas fincas, pueden entenderse para precio y condiciones con los infrascritos, en esta Ciudad.

Heredia, Junio 10 de 1880.

Nicolas Ulloa.—Ramon Zumbado.

2. v. l. d.

LA JUNTA DIRECTORA DE LA COMUNIDAD EN LAS MONTAÑAS DE PATARRÁ, ha dispuesto, que para subsanar los defectos que se notan en la matricula de los comuneros en dicha Sociedad se forme una nueva que reúna á la vez una, buena forma y la claridad conveniente. Con tal objeto ha dispuesto tambien que se llamen por medio de aviso publicado en el "Diario Oficial" á todos los que tengan el derecho de comunidad en aquellas tierras, para que se presenten ante el infrascrito Secretario, dentro del perentorio término de tres meses, legalizando su derecho, para inscribirlos debidamente en la nueva matricula.—Tambien dispone la Junta, que como ya antes de ahora ha hecho, igual llamamiento con idéntico objeto, sin haber sido correspondido por varios de los comuneros, se les hace saber, que á los que dejaren trascurrir el término expresado, se les tendrá por retirados de la indicada Sociedad.

Desamparados, Abril 23 de 1880.

A. FLORES. 26 v 21

**SOCIEDAD DE INMIGRACION.**—Habiendo llegado al puerto de Limon el barco "Juanito" con 155 trabajadores de las islas Canarias, ha dispuesto la Direccion se perciba de los Señores accionistas la cuota de su accion, correspondiente al 31 de Octubre del año próximo pasado.

En consecuencia suplico á dichos Señores ocurran de la fecha al 30 del corriente, á cubrir su importe y recoger su pagaré.

San José, Mayo 13 de 1880.

El Secretario,

MAURO FERNÁNDEZ. 16 12

**AVISO.**—En los talleres de la Division Central del ferro-carril, se compra zinc viejo; la persona que quiera venderlo puede dirigirse al Agente Don Luis Gargollo ó al maestro mecánico Don Manuel V. Dengo.

San José, Mayo 26 de 1880.

En la Ciudad de Esparta se acaba de abrir la "Botica del Progreso" con un buen surtido de medicinas frescas de las mejores fábricas de Paris, Londres y Nueva York, las cuales se venden á los más bajos precios. Medicinas de patente: las conocidas en el pais.

DOMINGO LÓPEZ.

**ARRIENDO** una hacienda ó parte de ella, que tiene potrero, café, caña dulce y blanca; pastos y parte de agricultura; situada al Este de la calle ronda; el cafetal con 2 casitas. Tambien un bonito terreno con agua de riego y su vivienda para huerta, habitaciones para solteros y familias aunque sea numerosa, lindante al Sur de la Estacion.

V. U. GOLCHER. 14 v

**Mercado de San José.**

La Junta de Gobierno del Mercado, por acuerdo de esta fecha, dispuso convocar los miembros de la sociedad, á Junta General para las doce del Domingo 13 del mes en curso, en la oficina del Administrador, con el objeto de tratar de la recepcion definitiva del edificio, si es conforme al contrato de su construccion; y si no para que disponga lo conveniente á sus intereses.

San José, Junio 4 de 1880.

RAFAEL CHACON, Srío.

S. v. G. D.

**ANIVERSARIO XXIV DEL COLERA.**

**El Dulce Nombre de Jesus,** invita á sus fieles piadosos para la festividad de esta santa devocion, que se celebrará en la Iglesia del Carmen, el Domingo 13 del corriente.

Este recuerdo representa la gran promesa prometida en aquellos dias aciagos que cubrieron de luto á un sin número de familias.

El Mayordomo, Adolfo Calderon.

San José, 9 de Junio de 1880.

Compro dos ruedas de piedra de Cartago que tengan seis cuartas de diámetro.

FRANCISCO ECHEVERRIA. 5 v 6

**AVISO.**—A. Lowenthal cambia una buena casa de habitacion, por accionesel "Mercado de San José." 26v 18 d

Vino Medoc por cajas de 12 botellas.

Id. Catoy " " "

Id. id. sin caja " " "

Id. id. barrica 75 á 80. " " "

Barricas vacias, sacos vacios para café, venden H. Tournon & C<sup>o</sup> 26 v 3 d

Se alquila la casa calle de la Urca' N. 20; en la casa contigua dan razon del precio.

San José, Junio 8 de 1880.

L. BENGOCHEA. 3 v 4 d

**CARAMELOS.**—En la pasteleria francesa calle de Cuesta de Moras, hay de superior calidad á 40 cs. libra. 26v 10 d

**"BOTICA DEL PROGRESO."**—Con este nombre abro hoy este establecimiento, bajo la inspeccion de los médicos Licenciados Don Norberto Salinas y Don Hilario Zelcedon. Las consultas serán gratis para los pobres, y los Domingos para el público en general. Esparta, Mayo 8 de 1880.

DOMINGO LÓPEZ. 26v 17 d

**EN VENTA** semillas frescas recibidas por el último vapor, de legumbres y flores, clase superior, frescas y escogidas.—Café de Liberia en arbustos.—Caña (Bam-boo) de la China.

Todo de venta en el jardin de

JULIAN CARMOL.

**MOVIMIENTO DE CORREOS EN EL MES DE JUNIO.**

Interior y Exterior.	SALIDAS.		LLEGADAS.	
	DIAS.	HORAS.	DIAS.	HORAS.
Liberia y Bagaces.....	Lúnes y Juéves	2 p. m.	Lúnes y Juéves.	10 a. m.
Nicoya y Santa Cruz.....	Sábado	2 " "	Martes	10 " "
Puntarenas, Esparta, San Mateo, Desmonte, Atenas, y San Ramon.....	Dias festivos	1 " "	Dias festivos	10 1/2 " "
Grecia.....	Lúnes á Viérnes	2 " "	Lúnes á Viérnes	10 " "
Alajuela, Heredia.....	Sábados	2 " "	Sábados	8 1/2 " "
	Dias pares	2 " "	Dias impares	10 " "
	Dias festivos	10 1/2 a. m.	Dias festivos	3 1/2 p. m.
	Lúnes á Viérnes	6 1/2 " "	Lúnes á Viérnes	10 a. m. y 6 " "
		2 p. m.		
Union y Cartago.....	Sábados	2 " "	Sábados	8 1/2 " "
Limón.....	Miércoles	2 " "	Jués	10 a. m.
Térraba y Boruca.....	Dia 12	12 " "	Dia 10	12 " "
Aserri y carrera.....	Lúnes y Juéves	10 1/2 a. m.	Lúnes y Juéves	10 a. m.
San Isidro y carrera.....		10 1/2 " "		10 " "
Paraiso y Orosi.....	Lúnes y Juéves	6 1/2 " "	Martes y Viérnes	10 a. m.
San Isidro y Santa Bárbara.....	Martes y Viérnes	6 1/2 " "	Miércoles y Sáb.	6 p. m.
Santo Domingo y Barba.....	Lúnes á Viérnes	6 1/2 " "	Lúnes á Viérnes	6 " "
	Sábado	2 p. m.	Sábado	6 1/2 " "
Golfo Dulce.....	Dia 11	2 " "	Del 7 al 9.	10 a. m.
Puriscal.....	Martes	3 " "	Miércoles	Pacaca..... 6 " "
Pacaca.....		6 " "		Santa Ana..... 7 1/2 " "
Santa Ana.....		7 1/2 " "		Escasú..... 8 1/2 " "
Escasú.....		8 1/2 " "		Sta. Bárbara..... 10 " "
Santa Bárbara.....		10 " "		San José..... 11 " "
San José.....	Miércoles	6 p. m.	Jués	Sta. Bárbara..... 4 " "
Santa Bárbara.....	Jués	4 a. m.		Escasú..... 5 1/2 " "
Escasú.....		5 1/2 " "		Santa Ana..... 6 1/2 " "
Santa Ana.....		6 1/2 " "		Pacaca..... 8 " "
Pacaca.....		6 " "		Puriscal..... 11 " "
		8 " "		
América del Sur } EE. UU. de A- } Via Panamá } 25 y 18 de } 2 p. m. } 13 y 2 de Julio. } Indeterminadas. } mérica, Antillas } } } Julio } y Europa..... } Via Limón. } 12. } Salvador, Guatemala..... } 28. } Méjico y California..... } EE. de Centro-América..... } 10 y 30. } Nicaragua, vía Liberia..... } Jués. } 2 " "				

El Despacho estará abierto: de 6 1/2 á 9 a. m., de 10 1/2 á 2 p. m. y de 5 1/2 á 6 1/2 p. m. diariamente.—Los dias festivos: de 11 a. m. á 1 p. m. y de 3 1/2 á 4 p. m.

El DESPACHO DE CERTIFICADOS estará abierto de 11 a. m. á 1 p. m. diariamente. Administracion General de Correos.—San José, Junio 1º de 1880. J. LORENZO Y BARRETO.

**ITINERARIO**

del Vapor Correo "General Guardia" en sus viajes al BEBEDERO en el mes de Junio de 1880.

Dias.	Fechas.	Salte de Puntarenas.	Llega al Bebedero.	Regresa á Puntarenas.
Martes.	1	á las 4 a. m.	El 2. á las 10 a. m. del 12.	a las 6 p. m. del 3
Viérnes.	4	" " 5 " "	" " 12 " "	" " 8 " "
Martes.	8	" " 9 " "	" " 4 p. " "	" " 11 a. " "
Viérnes.	11	" " 11 " "	" " 6 " " "	" " 1 p. " "
Martes.	15	" " 2 " "	" " 9 a. " "	" " 5 " " "
Viérnes.	18	" " 4 " "	" " 11 " " "	" " 7 " " "
Martes.	22	" " 9 " "	" " 4 p. " "	" " 11 " " "
Viérnes.	25	" " 11 " "	" " 6 " " "	" " 1 " " "
Martes.	29	" " 1 p. " "	" " 8 " " "	" " 3 " " "

Administracion de Correos.—Puntarenas, Junio 1º de 1880.

El Administrador.

Vº Bº MAURICIO L. MADURO  
J. LORENZO Y BARRETO.

**ITINERARIO**

que observará el Vapor Correo "General Cañas" en sus viajes al TENDAL, Puerto de Santa Cruz, en el mes de Junio de 1880.

Dias.	Fech.	Salte de Puntarenas.	Llega al Tendal.	Regresa á Puntarenas.
Domingo.	6	á las 6 a. m. el 7.	á las 2 p. m. el 7.	á las 11 p. m. del 7
"	13	" " 1 " " 14.	" " 9 " " 14.	" " 6 " " 14
"	20	" " 6 p. " " 21.	" " 2 p. " " 21.	" " 11 " " 11
"	27	" " 1 " " 28.	" " 9 " " 28.	" " 6 a. " " 28

Administracion de Correos.—Puntarenas, Junio 1º de 1880.

El Administrador.

Vº Bº MAURICIO L. MADURO  
J. RENZO Y BARRETO.

Imprenta Nacional.—Calle de la Merced.